

C. JUAN

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600151222 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 09 de Septiembre del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres

Solicito conocer si el comodato firmado por la Directora General del IMSM, María Guadalupe Gómez Pérez fue aprobado por el consejo directivo competente y caso contrario, solicito se me informe si tiene validez." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

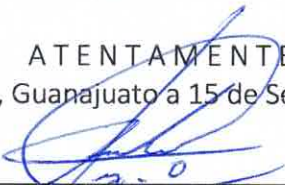
Por lo que le informo que, el contrato de comodato no fue aprobado por el Consejo Directivo, sin embargo, del Poder Amplio para Pleitos y Cobranzas que se autorizó en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres a favor de la Directora, se desprende que tiene la facultad para celebrar convenios, acuerdos de coordinación con instituciones, es por ello que se considera válido.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 15 de Septiembre de 2022


LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

